



Las 12 novedades legislativas en materia laboral vigentes desde el 1 de enero

El pasado 31 de diciembre se publicó en el Boletín Oficial del Estado la [Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021](#). Como era de esperar y según se desprende de su Preámbulo, los nuevos presupuestos, elaborados en el marco de la [Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria](#), se encuentran indefectiblemente **condicionados por los efectos de la emergencia de salud pública** provocada por la pandemia del COVID-19 y la consiguiente perturbación de la economía, de alcance global.

Por tanto, en este contexto de emergencia sanitaria y centrándonos en esta ocasión en el plano laboral y de la Seguridad Social, nos podríamos preguntar ¿cuáles son las principales novedades que introduce la nueva Ley de Presupuestos en este ámbito?

1.- El tope **máximo** de la base de cotización en cada uno de los Regímenes de la Seguridad Social que lo tengan establecido, queda fijado, a partir del pasado 1 de enero, en la cuantía de 4.070,10 euros mensuales.

Igualmente, a partir de la misma fecha, las bases **mínimas** se incrementarán en el mismo porcentaje en que aumente el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), el cual este a ...